



DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS  
CONCURSO NO. **SMPU-LP-014/2025**

RELATIVO A: **Construcción de 20 cuartos adicionales en el municipio de Cerralvo, N.L. (Consiste en construir 20 cuartos de 4 m x 4 m a base de block de concreto y losa de concreto aligerada)**

### MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las **13:00** horas del día **26 de Agosto de 2025**, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por **LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA** en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en el piso 30 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

#### ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a esta Secretaría como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que la dependencia procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente>, Portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación.

2.- También se les recuerda que El licitante que resulte con asignación favorable, previo a la firma del contrato, se le solicitará que cumpla con lo solicitado en los artículos 22 párrafo segundo y tercero, y 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, documentos que deberá entregar con al menos un día hábil de anticipación a la fecha de celebración del contrato a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana. Debiendo tomar el curso que se encuentra en la siguiente liga [www.proveedores.nl.gob.mx](http://www.proveedores.nl.gob.mx)

3.- Los licitantes deberán de considerar en la integración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, toda vez que LA DEPENDENCIA en ningún caso proporcionará esto insumo.

4.- Así mismo, los licitantes deberán de considerar dentro de sus indirectos el equipo necesario e indispensable de seguridad, también el lugar en donde resguardarán el equipo para el desarrollo de dichos trabajos.



5.- Así también se hace la aclaración que por un error involuntario se publicó el oficio de aprobación No. PEI-0118/2025 de fecha 6 de Agosto de 2025, siendo lo correcto **No. PEI-0118/2025 de fecha 4 de agosto de 2025.**

6.- En este acto el Arq. Alejandro Garza Garza de la Dirección de Proyectos perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura de ésta Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana entrega un archivo electrónico que contiene el Catálogo de Conceptos datado con fecha de 26 de agosto de 2025 e identificado como Junta e información complementaria de coordenadas de beneficiarios, documentos que deberán emplear para preparar, integrar y presentar su propuesta, pues en caso contrario ésta será rechazada en la evaluación técnica o económica detallada que se haga de la misma.

7.- También se les recuerda que en caso de quedar ganador y cuando aplique, el contratista deberá entregar a la Dirección de Licitaciones, el archivo electrónico de la propuesta correspondiente a los precios unitarios en los sistemas electrónicos utilizados por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC), esto con el fin de agilizar en su caso el procedimiento de ajuste de Costos.

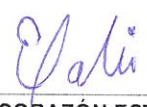
**PREGUNTAS DE LOS LICITANTES Y SUS RESPUESTAS**  
**(Respuestas elaboradas por parte de la Dirección de Proyectos)**

| Nombre de la empresa: J, FIDENCIO ANGUIANO FLORES |                                                                                                          |                                                                                                                               |                                                                                                           |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Consecutivo                                       | Punto numeral de la Convocatoria o Base, numeral, inciso, etc., de las Bases de Licitación de Referencia | Pregunta o aspecto que se solicita aclarar                                                                                    | Respuesta (reservado para la dependencia)                                                                 |
| 1                                                 | 25E-03 CATALOGO CERRALVO 20 CUARTOS ADICIONALES                                                          | Favor de compartir coordenadas geográficas del listado de los 20 beneficiarios que mencionaron en visita de obra              | En este acto se hace entrega de las coordenadas.                                                          |
| 2                                                 | 25E-03 CATALOGO CERRALVO 20 CUARTOS ADICIONALES                                                          | Partida cimentación Índice 2.1.03 Favor de compartir proporción s considerar de material de excavación y de material de banco | Se considerará 60% material de excavación y 40% material de banco.                                        |
| 3                                                 | 25E-03 CATALOGO CERRALVO 20 CUARTOS ADICIONALES                                                          | Consideración de concreto hecho en obra en lugar de concreto premezclado, esto mencionado en visita de obra                   | En este acto se hace entrega de catálogo actualizado.                                                     |
| 4                                                 | DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ANEXO T-13                                                                    | ¿Para esta licitación en particular lo requerirán?                                                                            | Si se requiere de acuerdo a las bases en el punto de consideraciones especiales.                          |
| 5                                                 | DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ANEXO T-14                                                                    | ¿Para esta licitación en particular lo requerirán?                                                                            | No aplica para esta licitación, en dicho anexo debe de llevar la leyenda "No aplica " o "No se requiere". |
| 6                                                 | De las BASES 3.4.1 CONSIDERACIONES ESPECIALES.- A) PRUEBAS DE LABORATORIO                                | ¿Para esta licitación en particular lo requerirán?                                                                            | Si aplica para el Anexo T-13.                                                                             |

POR LA DEPENDENCIA

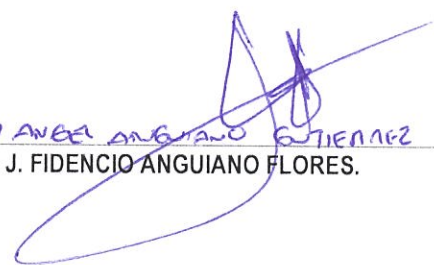
LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI  
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

LIC. FRANCISCO JAVIER SALDANA LOPEZ  
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

  
ING. MARTÍN GARCÍA SILVA  
POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN  
ARQ. ALEJANDRO GARZA GARZA  
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA  
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA  
GUBERNAMENTAL  
LIC. DALIA CORAZÓN ESTRADA VAZQUEZ  
POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

POR LOS CONCURSANTES  
(NOMBRE Y FIRMA)

  
Juan Manuel García Treviño  
CONSTRUCTORA SOLÍS PÉREZ, S.A. DE C.V.  
JAVIER ANGEL ANGUIANO FLORES  
J. FIDENCIO ANGUIANO FLORES.